



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA, 09 AGO 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO:

473

VISTO: El Expte. N° 4.479-M17(I)-S-17, iniciado el 19/04/17 por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad, mediante el cual solicita se realice la reserva presupuestaria de \$ 107.000.- (pesos ciento siete mil), para ejecutar obras de conexión de gas natural domiciliario en la zona correspondiente al B° Batalla de Tucumán de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación informa que, luego de haber realizado los estudios correspondientes en la zona de Av. Pte. Perón al 2800, y de haber pedido y recabado información a la empresa Gasnor, de obras en la zona de redes de gas natural domiciliario, se encontró con que existía una factibilidad de un proyecto tal como el mencionado, que tiene asignado el N° TYB 12144; que, a su vez, el Proyecto solicitaba una obra del Municipio de Yerba Buena, consistente en ejecutar el nexo de cañería para cruzar la Av. Pte. Perón, el cual será el complemento de la conexión de gas domiciliaria que tiene planificada una longitud aproximada de 3400 metros de cañerías y conectar en principio a 80 familias, lo que -sostiene- puede ampliarse al orden de 100 familias aproximadamente y, además, generar los puntos de conexión futura para el barrio denominado "La Olla", lo que podría llegar a abastecer del servicio de gas a más de 200 familias; asimismo describe el trayecto del tendido e informa que el costo del Nexo a aportar por la Municipalidad es de \$ 107.000.-, valor éste que incluye todo lo referente a la Mano de Obra, Materiales y demás insumos que se requieran para la correcta ejecución de la obra;

Que, continúa narrando, la Empresa Gasnor informó que el proyecto en cuestión tiene factibilidad vigente hasta el 15/08/17 y está en condiciones de ser ejecutado bajo normas técnicas y de seguridad vigentes; que en Septiembre y Octubre de 2016 se solicitaron presupuestos a 3 (tres) empresas, entre las cuales una de ellas -Ing. Agustín de La Vega- mantenía los valores y bajo todos los conceptos antes vertidos para la realización de la aludida obra y finaliza su informe expresando que ante todo ello no se duda en seguir adelante con la gestión ante el Ente correspondiente, logrando de esa forma poder ejecutar la obra bajo los parámetros de diseño y normativas vigente a la fecha, ya que la misma es de gran necesidad para la Comunidad, pues además del B° Batalla de Tucumán, el cual quedará con el gas conectado, se dejará el punto de conexión futuro para la zona de La Olla donde se encuentran alrededor de 200 a 250 familias, a las que se podría conectar en una etapa futura desde la obra antes descripta;

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 3/11 documentación referida a la obra que nos ocupa, entre la que se encuentran las mencionadas cotizaciones de la obra;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en sus antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

09 AGO 2017

111...
DECRETO: **N° 473**

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Contratación Directa por hasta el importe total de \$ 107.000.- (pesos ciento siete mil) para ejecutar la *obra de conexión de gas natural domiciliario en la zona correspondiente al B° Batalla de Tucumán, Yerba Buena, Tucumán, Proyecto TYB 12144*, según las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de acuerdo con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA